

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	33322
Nombre	Trabajo Fin de Grado en Psicología
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6.0
Curso académico	2022 - 2023

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1319 - Grado en Psicología	Facultad de Psicología y Logopedia	4	Anual

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1319 - Grado en Psicología	21 - Trabajo Fin de Grado en Psicología	Trabajo Fin Estudios

Coordinación

Nombre	Departamento
D'OCÓN GIMENEZ, ANA MARIA	300 - Psicología Básica
FUENTES DURAN, MARIA DEL CASTILLO	267 - Metodología de las Ciencias del Comportamiento

RESUMEN

Trabajo de fin de grado (TFG) es una asignatura que consta de 6 ECTS consistente en el desarrollo de un trabajo autónomo e individual por parte de cada estudiante a realizar bajo la supervisión de un profesor/a tutor/a, culminando con la entrega y defensa de una memoria final del trabajo realizado.

Persigue como objetivo que el estudiantado demuestre que: a) tiene capacidad para establecer relaciones entre las diversas materias del grado, b) sabe aplicar las diferentes competencias adquiridas a lo largo del mismo con relación al ejercicio de la psicología. Para ello, se ofrece la posibilidad de elegir al estudiantado una línea temática y tutor/a de entre la oferta anualmente preparada por parte de la comisión encargada de coordinar la asignatura, elaborando en torno a dicha línea un trabajo de investigación, un estudio de casos o un proyecto profesional.



CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

El Trabajo Fin de Grado sólo se podrá superar cuando el/la estudiante haya aprobado el resto de créditos necesarios para obtener el Grado o, en su defecto, se haya matriculado de todos los créditos que le resten para obtenerlo.

COMPETENCIAS (RD 1393/2007) // RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (RD 822/2021)

1319 - Grado en Psicología

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Ser capaz de describir y medir variables (personalidad, inteligencia y otras aptitudes, actitudes, etc.) y procesos cognitivos, emocionales, psicobiológicos y conductuales.
- Ser capaz de identificar problemas y necesidades grupales e intergrupales
- Saber analizar el contexto donde se desarrollan las conductas individuales, los procesos grupales y organizacionales
- Ser capaz de definir los objetivos y elaborar el plan básico de la intervención en función de su propósito (prevención, tratamiento, rehabilitación, inserción, acompañamiento...)
- Saber elegir las técnicas de intervención psicológica adecuadas para alcanzar los objetivos



- Saber aplicar estrategias y métodos de intervención básicos sobre los destinatarios: consejo psicológico, asesoramiento, negociación, mediación...
- Ser capaz de elaborar informes orales y escritos.
- Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología.
- Valorar las aportaciones que proporciona la investigación científica al conocimiento y la práctica profesional.
- Promover e incidir en la salud, calidad de vida y bienestar de los individuos, grupos, comunidades y organizaciones.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RD 1393/2007) // SIN CONTENIDO (RD 822/2021)

- Elaborar y defender el rol del psicólogo en un ámbito determinado.
- Profundizar en casos y aplicar los conocimientos y competencias adquiridas a lo largo del grado.
- Plantear el desarrollo de las competencias investigadoras buscando su relación con la práctica profesional.
- Realizar y defender un informe argumentando los datos.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Trabajo de investigación

Desarrolla las competencias investigadoras buscando su relación con la práctica profesional. Podrá vincularse temáticamente, cuando sea viable, con el prácticum del/de la estudiante. Hay dos submodalidades: a) realizar una investigación empírica, descriptiva, de campo o experimental dimensionada de acuerdo con los créditos del TFG; y b) realizar una revisión de la literatura sobre un tema con el objetivo de determinar el estado de la cuestión, que podría orientarse a identificar la evidencia empírica disponible sobre dicha cuestión para fundamentar la práctica profesional y adquirir competencias que permitan fundamentar intervenciones futuras. El/la estudiante podrá recoger datos para el desarrollo de su trabajo de investigación. Si el/la tutor/a está de acuerdo y es viable, puede hacer uso de datos de éste/a.

2. Estudio de casos

Se trata de profundizar en aspectos relacionados con la evaluación y/o intervención psicológica en uno o varios casos, aplicando los conocimientos y las competencias adquiridas a lo largo del Grado. Podrá vincularse temáticamente, cuando sea viable, con el prácticum del/de la estudiante.



3. Proyecto profesional

Se trata de profundizar en el rol del/de la psicólogo/a en un ámbito determinado a través de la presentación de un proyecto profesional. La descripción del proyecto debe constar de la problemática en cuestión que va a ser abordada, las características de la intervención que se propone y los servicios profesionales que se prestan, los objetivos a conseguir, su impacto en diferentes niveles y la manera de evaluar los objetivos. El proyecto debe venir acompañado del análisis y la reflexión acerca de las funciones del psicólogo en el ámbito en cuestión, la conexión con otros profesionales y las competencias que exigen al psicólogo en el ámbito.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Trabajo fin de Grado/Máster		100
Realización del Trabajo Fin de Grado	138,00	0
Seguimiento i tutorización del Trabajo Fin de Grado	10,00	0
Presentación y defensa del Trabajo Fin de Grado	2,00	0
TOTAL	150,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

Tutorías programadas en las que se realizará una supervisión por parte del profesorado tutor del proceso llevado a cabo por el/la estudiante para realizar su trabajo de fin de grado. Cada tutoría ha de quedar reflejada en acta que elaborará el/la estudiante y que será supervisada y firmada por parte de cada tutor/a.

Elaboración del informe que supondrá el TFG y defensa oral mediante presentación pública.

EVALUACIÓN

Para que un TFG sea evaluado es imprescindible realizar por parte de cada estudiante el depósito de dicho trabajo a través de la sede electrónica de la Universitat de València (<http://entreu.uv.es>), en alguna de las fechas señaladas al efecto dentro del documento “Procedimiento y calendario de presentación”. Este documento está ubicado en la sección dedicada a TFG del Grado de Psicología en la web de la Facultat de Psicologia. En cada curso, todo estudiante tiene derecho a dos convocatorias de entre las diversas fechas propuestas en tal documento.

Existen dos modalidades de evaluación a convenir entre estudiante/tutor-a:

A) Ante tutor/a.

B) Ante tribunal de tres miembros presidido por un/a profesor/a del departamento en que se ha desarrollado el TFG y dos profesores/as ajenos al mismo que actuarán como vocales. Los tres miembros serán designados por parte de la comisión de coordinación del TFG. En ningún caso podrá formar parte del tribunal el tutor o tutora del mismo.



En ambas modalidades de evaluación hay defensa pública del trabajo. La fecha, hora y lugar de defensa será notificada mediante correo electrónico al estudiante en torno a dos semanas después del depósito. Además, los datos de día, hora y lugar también serán publicados en la web de la Facultat de Psicologia.

En la modalidad ante tutor/a, la defensa se realizará mediante póster y presentación oral de en torno a 10 minutos que sinteticen los contenidos esenciales del trabajo. En la modalidad de tribunal, la defensa constará de presentación oral de, máximo 20 minutos, apoyada en presentación audiovisual que sintetice los contenidos más relevantes del trabajo. En ambos casos, tutor y tribunal pueden establecer una fase de debate posterior a la presentación.

En la modalidad ante tutor/a, se podrá obtener una calificación máxima de 8.0.

En la modalidad ante tribunal, será posible obtener una nota superior a 8.0. No obstante, dicha presentación ante tribunal no asegura una nota superior a 8 puntos ya que el tribunal puede decidir asignar cualquier nota en función del rigor y la calidad del TFG presentado.

La presentación ante tribunal deberá ser autorizada por escrito por parte del tutor/a cuando considere que tiene el nivel de rigor y calidad suficiente, teniendo en cuenta que esta opción está limitada a trabajos que puedan aspirar a notas superiores a 8.

Independientemente de la modalidad de evaluación, tutor y tribunal, se servirán de rúbrica de evaluación publicada en la sección de TFG de la web de la Facultat de Psicologia (<http://www.uv.es/psicologia>), rúbrica elaborada y aprobada por la comisión de coordinación del TFG. En la evaluación se considerará el proceso de desarrollo del trabajo, el informe final y la defensa del mismo.

En el caso de la modalidad de evaluación ante tutor/a, este/a será el responsable de completar todas las competencias recogidas en la rúbrica. En el caso de la modalidad ante tribunal, el tutor/a aportará la valoración de algunas de las competencias relacionadas con organización y planificación, gestión de información, dominio de obligaciones deontológicas y actitud hacia el aprendizaje. Serán valoradas por parte del tribunal el resto de competencias relacionadas con el dominio conceptual, capacidad de definición de objetivos e implicaciones prácticas, capacidad de análisis y síntesis, razonamiento crítico, actualización de conocimientos, presentación, etc.

En el documento "Manual de instrucciones", a disposición del alumnado en la página web de la Facultat de Psicologia i Logopèdia" se explica de un modo más extenso el procedimiento de evaluación del TFG.

La evaluación de la asignatura y la impugnación de la calificación obtenida quedarán sometidas a lo dispuesto en el Reglament d'Avaluació i Qualificació de la Universitat de València per a títols de Grau i Màster (ACGUV 108/2017 de 30 de mayo de 2017).

http://www.uv.es/graus/normatives/2017_108_Reglament_avaluacio_qualificacio.pdf

Ante prácticas fraudulentas se procederá según lo determinado por el Protocolo de actuación ante prácticas fraudulentas en la Universitat de València (ACGUV 123/2020):
<https://www.uv.es/sgeneral/Protocols/C83sp.pdf>



REFERENCIAS

Básicas

- En la sección de TFG de la web de la Facultat de Psicologia se pueden encontrar los diferentes documentos de apoyo relacionados con el TFG, incluyendo guías específicas para el desarrollo de las diferentes modalidades de trabajo (investigación, estudio de casos y proyecto profesional).

Así mismo, en aula virtual el/la coordinador/a de TFG de cada departamento depositará presentaciones de apoyo y documentación relacionada con la protección de datos de carácter personal.

Cada tutor/a podrá asesorar en el uso de documentación bibliográfica relacionada con cada temática en particular. Si bien, cabe esperar que el estudiantado muestre iniciativa respecto a la búsqueda y selección de la documentación relevante con relación a su trabajo en particular.